

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 62

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°125/21 del Poder Ejecutivo Nacional, y su prórroga, DNU N°168/21 el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°3/1 del 13 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°168/21 citado prórroga, hasta el 9 de abril de 2020, la vigencia del régimen aplicable a las modalidades de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°3/1 del 13 de marzo de 2021, suscribió a las medidas dictadas por el DNU N°168/21.

Que el DNU 3/1-2020, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N°125/21 (prorrogado por DNU N°168/21) así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (actividades deportivas y artísticas) y 26° (acompañamiento de pacientes) de la misma norma. Dejando establecido que será, asimismo, tarea este Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de autorización para la realización de las Asambleas Ordinarias Anuales ejercicios 2019 y 2020 de Los Tarcos Rugby Club y aprobación del correspondiente protocolo.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la realización de las Asambleas Anuales Ordinarias ejercicios 2019 y 2020 de Los Tarcos Rugby Club y **APROBAR** el " Protocolo General de Higiene y Seguridad" que pasa formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. **DEJAR ESTABLECIDO** que el cumplimiento de los procedimientos previstos en los protocolos aprobados es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. - **COMUNICAR.**



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



ASAMBLEA ORDINARIA PRESENCIAL

PROTOCOLO GENERAL DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD

COVID -19

Es una enfermedad infecciosa producida por el SARS-CoV-2 que corresponde a un tipo de coronavirus. Se caracteriza por ser un virus pesado ya que se encuentra contenido en una gota de aproximadamente 5 micrones, esto hace que caiga a una distancia de 1 a 1.5 metros (de ahí la importancia del distanciamiento social).

Este virus posee un alto nivel de infectabilidad debido a que una persona infectada es capaz de contagiar a tres. A su vez las personas que portan el virus pueden no presentar síntomas, en este sentido es importante saber que existe una relación importante entre algunos factores como la edad y la existencia de determinadas enfermedades previas, que van a determinar la gravedad de la enfermedad en el individuo afectado.

Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, y siguiendo las recomendaciones del COE de Tucumán, nuestro club dispone de un protocolo de higiene y bioseguridad para todos nuestros empleados y personas que por fuerza mayor deban ingresar al predio.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas.

Momentos de crisis extraordinaria como el actual, nos exigen flexibilidad y por sobre todo, capacidad para adaptarnos rápidamente a los cambios que nos impone la realidad, y en la medida que ello no afecte deberes y derechos de los socios, los administradores o terceros con relación alguna al Club.



ASAMBLEA DEL 11/04/2021



Ingreso al club el día del acto

PORTERÍA / ACCESO PEATONAL

El personal indicado como responsable del sector de acceso deberá ESTAR CAPACITADO Y CONOCER TODAS LAS RECOMENDACIONES DE DICHO PROTOCOLO y realizará lo siguiente:

1. Deberá disponerse de un puesto para sanitización.
2. Permitirá el acceso solo a personas que hayan solicitado su participación con antelación o bien justifiquen su permiso de acceso.
3. **Uso del barbijo/tapabocas:** Será de uso obligatorio para todos los participantes del evento, y en todo momento. Rige la obligación establecida en la Ley Provincial N° 9.240, la que en su artículo primero establece:

**1° - Declárese obligatorio, como barrera preventiva en todo el territorio de la Provincia, el uso de barbijos, tapabocas o mascarillas faciales a todas las personas que circulen en la vía pública, establecimientos públicos y privados, transporte público, comercios, instituciones bancarias y demás lugares de concurrencia masiva*.*

4. Solicitará a **toda persona** interesada en ingresar que se higienice sus manos con alcohol en gel.
5. Tomará registro de temperatura a **toda persona** antes de ingresar al club, y solamente podrán hacerlo, aquellas que su temperatura no supere los 37°C.
6. Se le indicará al ingresante, cual es la caminería habilitada para llegar al lugar destinado para la asamblea



LOS TARCOS RUGBY CLUB

Fundado el 4 de Enero de 1955

Espacio



El acto se llevará a cabo en un espacio al aire libre (Cancha de hockey) o en el patio techado ventilado a tres vientos (extensión del quincho) dentro de la institución.

Se colocarán sillas previamente sanitizadas, para cada uno de los participantes, separadas por una distancia de 1,5 metros entre sí.

Se colocará una mesa especial para las autoridades.

No se realizará recepción, agasajo ni nada que requiera comida y bebida, vajillas y mobiliario gastronómico.

Duración

Será acotado el acto de renovación de autoridades, aprobación de balances para dar aprobación y cierre de los ejercicios 2019 y 2020. Se estima una hora de duración.

Participantes

Se dispondrá de un equipo de sonido para que la asamblea se lleve a cabo en un marco de distancia segura pero con la tranquilidad de poder escuchar y hacerse oír. Se contará con micrófonos con brazos de extensión, manejados por un responsable, para permitir un discurso seguro entre los participantes del acto que hayan pedido el uso de la palabra.

Se preparará el área del acto, con un aforo de 70 personas sentadas, con distanciamiento de 1,5 mts. (Número de personas que será tenido en cuenta al momento de solicitar su participación con anterioridad a la fecha del evento y hasta completar la capacidad autorizada)

Recomendaciones generales:

Lavarse las manos con frecuencia, con agua y jabón durante al menos 20 segundos
Usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol si no hay agua y jabón disponibles Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Cubrir la tos o estornudar con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura.

Limpiar y desinfectar objetos que se toquen con frecuencia.

La institución contará con elementos de protección para todos los participantes del acto.

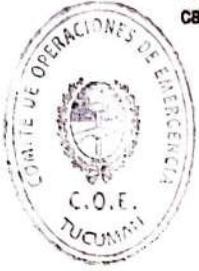
Sin embargo, recomendamos adoptar las medidas de cuidado en el trayecto desde y hacia el club.

Baños públicos



LOS TARCOS RUGBY CLUB
Fundado el 4 de Enero de 1955

Habilitados. Ingreso de una persona por vez. Se limpiarán y desinfectarán por lo menos cada 2 horas.



Referencias:

COE Comité Operativo de Emergencia Ministerio de salud de la provincia de Tucumán

Protocolo adecuado a las resoluciones del C.O.E:

N°32 del 01/06/2020

N°119 del 27/10/2020

N° 125 del 09/11/2020

N° 130 del 19/11/2020

Recomendaciones de la OMS Organización Mundial de la Salud.

Para más detalles sobre las medidas preventivas, ingresar a:
<https://msptucuman.gov.ar/recomendaciones-para-la-población-en-general>